



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2024-

- RASES8 - GRUCO- 29,25

Soledad, 13 de septiembre de 2024

Señores
OFERENTES
Valledupar

ASUNTO: Informe evaluación Consolidado

De manera atenta colocamos en conocimiento de los oferentes y demás interesados en las evaluaciones emitidas por parte de los evaluadores técnico, jurídico y económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía PN RASES8 SA MC 007 - 2024, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA INTEGRAL QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es de **SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 700.000.000,00).**

FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 11/09/2024

El informe **DETALLADO** de la pertinente verificación Técnica, Jurídica y Económica se encuentran adjuntos al consolidado de la siguiente manera:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA	ESTADO
CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA RF SAS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación económica	Apoyo A La Industria Nacional	TOTAL
CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA RF SAS	300 PUNTOS	500 PUNTOS	100 PUNTOS	900 PUNTOS

Por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso que a la letra reza:

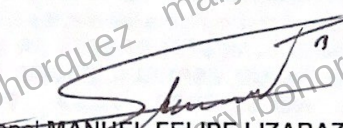
(...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos

proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

De acuerdo a la norma ibídem, deberá subsanar dentro del término establecido por la administración, hasta tanto no se surta lo indicado, técnicamente no se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación

El presente consolidado de evaluaciones tiene como fin garantizar los principios que rigen la contratación Estatal en especial el principio de **Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Transparencia, Imparcialidad Y Publicidad** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna y concordante con el **debido proceso**, para el efecto la administración publicará el presente informe en el Sistema de Compras Públicas SECOP II esto con el fin sea de público conocimiento y los proponentes procedan a la subsanación de sus observaciones.

Atentamente,


Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

Elaborado Por: Oca Dorley Gómez Barrios
Analista Grupo Rases 8

Revisó: IT Miguel Rodríguez Angarita
Grupo De Contratos Rases 8

Revisó: Mayor Johana Cecilia Sánchez Ayala
Jefe Administrativo Rases 8

Fecha elaboración: 13/09/2024
Ubicación: Mis documentos/ oficios 2024

Avenida Circunvalar No. 45-124 Barrio el Parque - Soledad
deata.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2024- 020843 -DECES-UPRES-29.25

Valledupar 12 Septiembre 2024

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional en Aseguramiento en Salud N°8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: Respuesta Evaluación Económica.
Ref. Oferta Presentadas al PROCESO MENOR CUANTIA PN RASES8 SA MC 007 2024.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-013555-REGI8, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No PN RASES8 SA MC 007-2024, Cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA INTEGRAL QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO; Por el valor estimado de SETECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$700.000.00.00) I.V.A INCLUIDO; Para las vigencias 2024 y 2025.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente, la evaluación realizada a las ofertas más adelante relacionada obteniendo el siguiente resultado así:

VERIFICACION FINANCIERA

CENTRO DE RADIOLOIA ELISA CLARA R.F. SAS	liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2%	18.674.383.951/7.375.735.006= 2.5	CUMPLE
	Índice de endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	Menor o igual al 60%	9.471.678.727/19.853.093.427= 47.70%	CUMPLE
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 3.0	2.573.300.098/843.221.799= 3.05	CUMPLE
	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.10	2.573.300.098/10.381.414.700= 0.24	CUMPLE
	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.10	2.573.300.098/19.853.093.427= 0.12	CUMPLE

- La oferta presentada por la entidad **CENTRO RADIOLOGICO ELISA CLARA R.F. SAS** identificado con NIT: **900.437.964-6** Representada por el señor **JOSÉ RAUL FIERRO FIERRO** identificada con cedula de ciudadanía N° **14.268.725**, expedida en Armero-Guayabal, dentro del proceso contractual de selección abreviada menor cuantía No. **PN RASES8 SA MC 007 2024**, se concluye que el proponente **APORTO**, los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, por lo tanto una vez revisados y analizados los datos allí expresados se concluye que el oferente **CUMPLE**.

VERIFICACION ECONOMICA**VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS ECONOMICOS**

DOCUMENTO	CLINICA CESRA SA
Certificación bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en el desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	PRESENTO
FORMATO DE INFORMACION DE TERCEROS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de sostenibilidad de tarifas del ANEXO No.9.	PRESENTO
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION DEL CONTADOR. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como el del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	PRESENTO
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de sostenibilidad de tarifas del ANEXO No.9.	PRESENTO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO (Capítulo II 4.3.1 del pliego de condiciones)	PRESENTO
OFERTA ECONOMICA. El oferente deberá presentar su oferta económica en el portal de contratación de www.ColombiaCompra.gov.co SECOP II de acuerdo al ANEXO 6.	PRESENTO

Se procede a verificar los valores ofertados por las entidades en el sistema de compras públicas SECOP II así:

OFERENTE	VALOR TOTAL DEL PROCESO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A LOS ITEMS 1 al 37	PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN A MEDICAMENTOS GENERICOS, COMERCIALES E INSUMOS	MEDICAMENTOS REGULADOS	PUNTAJE OBTENIDO DE ACUERDO A LA TARIFA OFERTA QUE OTORGA PUNTAJE
CENTRO RADIOLOGICO ELISA CLARA R.F. SAS	700.000.000,00	5%	8.55%	Según circular 013 del 2022, reemplazada por la 019 del 2024	500

CONCLUSION DE LA EVALUACION ECONOMICA

Una vez realizado el análisis y verificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada menor cuantía **PN RASES8 SA MC 007 2024** se concluye lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la oferta presentada por la entidad de razón social **CENTRO RADIOLOGICO ELISA CLARA R.F. SAS**, identificado con el NIT: **900.437.964-6** Representada legalmente por el señor **JOSE RAUL FIERRO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía N° **14.268.725**, expedida en Armero-Guayabal, a quien revisando los valores y tarifas propuestos por el proponente en lista de precios de la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopi, y del pliego de condiciones del proceso **PN RASES8 SA MC 007 2024**. Se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y ofertó los procedimientos bajo los parámetros y tarifa solicitados. El oferente **APORTO** la totalidad de la documentación requerida para la realización de la evaluación económica. Realizando una oferta con tarifa de descuento del **5%** obteniendo un puntaje de **500 puntos**, por lo tanto la entidad **CUMPLE** para continuar dentro del proceso de contratación que nos ocupa.

Atentamente,


CPS EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS
Evaluador Financiero y Económico Upres Cesar

Elaborado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Revisado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Fecha de elaboración: 12/08/2024
Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2024- 075873 /DECES – UPRES – GUSAP 29.25

Valledupar, 12 de septiembre de 2024

Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Contratos Rases8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-013555-REGI8, fechado el 11 de septiembre de 2024, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos habilitantes de orden jurídico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. PN RASES8 SA MC 007 - 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA INTEGRAL QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la evaluación realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	Centro de Radiología Elisa clara	11/09/2024 9:40 AM

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

OFERENTE					CENTRO DE RADIOLOGÍA ELISA CLARA
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTÓ			RESULTADO
		SI	NO	NO APLICA	
1	carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	x			CUMPLE
2	Certificado De Existencia Y Representación Legal de acuerdo al numeral 1.1.2.3	X			CUMPLE
3	Origen Lícito De Recursos	x			CUMPLE
4	Boletín Responsables Fiscales	x			CUMPLE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2024- 07 5 8 7 3 /DECES – UPRES – GUSAP 29.25

Valledupar, 12 de septiembre de 2024

Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Contratos Rases8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

ASUNTO: Respuesta Evaluación Jurídica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-013555-REGI8 fechado el 11 de septiembre de 2024, mediante el cual se requiere sea verificada los requisitos habilitantes de orden jurídico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. PN RASES8 SA MC 007 - 2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA INTEGRAL QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la evaluación realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. LISTA DE OFERTAS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	Centro de Radiología Elisa clara	11/09/2024 9:40 AM

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.

OFERENTE				CENTRO DE RADIOLOGÍA ELISA CLARA	
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTÓ			RESULTADO
		SI	NO	NO APLICA	
1	carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	x			CUMPLE
2	Certificado De Existencia Y Representación Legal de acuerdo al numeral 1.1.2.3	X			CUMPLE
3	Origen Lícito De Recursos	x			CUMPLE
4	Boletín Responsables Fiscales	x			CUMPLE

6	Certificado De Antecedentes Disciplinarios	x			CUMPLE
7	Certificado De Antecedentes Judiciales	x			CUMPLE
8	Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales	x			CUMPLE
8	Identificación Tributaria	x			CUMPLE
9	Certificado Vigente De Antecedentes Disciplinario O Certificación De Vigencia De La Inscripción Del Contador	x			CUMPLE
10	Compromiso Anticorrupción	x			CUMPLE
11	Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades	x			CUMPLE
12	Registro Único De Proponentes			x	Se exceptúan las Entidades privadas del sector salud cuando se dediquen a la atención de servicios de salud de que tratan la Ley 10 de 1990 y la Ley 100 de 1993
13	personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país			x	No aplica
14	Certificado De Medidas Correctivas	x			CUMPLE
15	Certificado De Delitos Sexuales	x			CUMPLE
16	Garantía De Seriedad De La Propuesta	x			CUMPLE
17	Cedula De Ciudadanía	x			CUMPLE

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN RASES SA MC 007 - 2024, en el sistema de compras públicas SECOP II se concluye por parte de este evaluador lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el oferente, **CENTRO RADIOLOGÍA ELISA CLARA**, identificado con No. NIT 900437964-6, representado legalmente por el señor **JOSE RAUL FIERRO FIERRO** titular de la cedula de ciudadanía No. 14.268.725 expedida en Armero - Guayaquil, se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones, por cuanto jurídicamente la oferta queda habilitada

Atentamente



Abogada. **ADRIANA E. PORRAS MANRIQUE**
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Elaboró: Adriana Porras
Evaluador Jurídico Upres Cesar

Fecha elaboración: 12/09/2024
Archivo: D'evaluaciones

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López - Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER. 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2024- **075876** /DECES - UPRES - GUSAP 29.25

Valledupar, 13 de septiembre de 2024

Intendente
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe Contratos Rases8
Avenida Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: Respuesta Evaluación Técnica

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-013555-REGI8 fechado el 11 de septiembre de 2024, mediante el cual se requiere a este comité sea verificada los requisitos mínimos habilitantes de orden técnicos a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía radicado bajo el Proceso No. PN RASES8 SA MC 007 - 2024, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA INTEGRAL QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO.**

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor intendente los resultados de la respectiva evaluación, así:

1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	Centro de Radiología Elisa clara	11/09/2024 9:40 AM

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2 1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR PRESUPUESTO
1	Centro de Radiología Elisa clara	11/09/2024 9:40 AM	\$ 700.000.000,00

Se evalúa los oferentes con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 1** del pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN RASES8 SA MC 007 - 2024 así:

Anexo No. 1

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 12

Aprobación: 02/08/2023

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de los servicios de salud requeridos y las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE: Centro de Radiología Elisa clara

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

PROponentes			Centro de Radiología Elisa clara
ITEM	COD CUPS	DESCRIPCION	RESULTADO
CONSULTAS E INTERCONSULTAS			
1	890233	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA DE TORAX	CUMPLE
2	890237	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA ONCOLOGICA	CUMPLE
3	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	CUMPLE
4	890248	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR GENETICA MEDICA	CUMPLE
5	890251	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR HEMATOLOGIA	CUMPLE
6	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR HEMATOLOGIA PEDIATRICA	CUMPLE
7	890279	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ONCOLOGIA PEDIATRICA	CUMPLE
8	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ONCOLOGIA	CUMPLE
9	890287	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR RADIOTERAPIA	CUMPLE
10	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ Y DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	CUMPLE
11	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ Y DE CONTROL ESPECIALISTA EN UROLOGIA	CUMPLE
12	702203	COLPOSCOPIA	CUMPLE
13	890451	INTERCONSULTA POR HEMATOLOGIA	CUMPLE
14	890452	INTERCONSULTA POR HEMATOLOGIA PEDIATRICA	CUMPLE
15	890479	INTERCONSULTA POR ONCOLOGIA PEDIATRICA	CUMPLE
16	890478	INTERCONSULTA POR ONCOLOGIA	CUMPLE
17	890487	INTERCONSULTA POR RADIOTERAPIA	CUMPLE
PROCEDIMIENTOS ONCOLOGICOS			
18	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	CUMPLE
19	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	CUMPLE
20	992501	TERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE INDUCCIÓN	CUMPLE
21	992502	TERAPIA ANTINEOPLÁSICA INTRATECAL	CUMPLE
22	992504	POLITERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE BAJA TOXICIDAD	CUMPLE
23	992505	POLITERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE ALTA TOXICIDAD	CUMPLE
24	992509	MONOTERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE BAJA TOXICIDAD	CUMPLE
25	992511	MONOTERAPIA ANTINEOPLÁSICA DE ALTA TOXICIDAD	CUMPLE
26	992990	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	CUMPLE
27	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O	CUMPLE

		PROCEDIMIENTOS	
28	7DS005	DERECHOS DE SALA DE QUIMIOTERAPIA	CUMPLE
		PAQUETES ONCOLÓGICOS	
29	922443	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) TÉCNICA CONFORMACIONAL (3D - CRT)	CUMPLE
30	922444	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) TÉCNICA RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) - PAQUETE	CUMPLE
31	922505	TELETERAPIA CON ACELERADOR LINEAL DE ELECTRONES (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) - PAQUETE	CUMPLE
32	922607	BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA TRIDIMENSIONAL Y SIMULACIÓN VIRTUAL) CON ALTA TASA DE DOSIS - PAQUETE	CUMPLE
33	923104	RADIOCIRUGIA INTRACRANEAL DE FUENTE ÚNICA DE FOTONES (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA Y SIMULACIÓN VIRTUAL) - PAQUETE	CUMPLE
34	923105	RADIOCIRUGIA EXTRACRANEAL DE FUENTE ÚNICA DE FOTONES (PLANEACIÓN COMPUTARIZADA Y SIMULACIÓN VIRTUAL) - PAQUETE	CUMPLE
		BIOPSIA	
35	33101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	CUMPLE
36	413101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MEDULA OSEA	CUMPLE
37	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	CUMPLE
		MEDICAMENTOS	
38	N/A	MEDICAMENTOS GENÉRICOS	CUMPLE
39	N/A	MEDICAMENTOS COMERCIALES	CUMPLE
40	N/A	INSUMOS Y/O ELEMENTOS	CUMPLE
41	N/A	MEDICAMENTOS REGULADOS	CUMPLE

CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

	PROponentes	Centro de Radiología Elisa Clara
ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	RESULTADO
01	<p>Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje</p>	CUMPLE

	de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.																	
02	<p>El futuro proponente deberá acreditar el personal profesional más adelante relacionado:</p> <table border="1" data-bbox="381 304 1193 619"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>TOTAL MÍNIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UROLOGO ONCOLOGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GINECOLOGO ONCOLOGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CIRUJANO ONCOLOGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>HEMATOLOGO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>HEMATOLOGO PEDIATRA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ONCOLOGO CLINICO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>RADIOTERAPEUTA</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>SUBSANAR</p> <p>Para este ítem deben diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO. Para cada funcionario por separado, el cual se encuentra anexo al presente documento; así mismo ANEXARÁ HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL, y estos deberán encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS) el cual será objeto de verificación.</p> <p>NOTA 1: La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en cada formato.</p> <p>NOTA 2: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se permitirá la participación en la atención en salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de estudiantes en formación la información plasmada en cada formato.</p>	PROFESIONAL	TOTAL MÍNIMO	UROLOGO ONCOLOGO	1	GINECOLOGO ONCOLOGO	1	CIRUJANO ONCOLOGO	1	HEMATOLOGO	1	HEMATOLOGO PEDIATRA	1	ONCOLOGO CLINICO	1	RADIOTERAPEUTA	2	
PROFESIONAL	TOTAL MÍNIMO																	
UROLOGO ONCOLOGO	1																	
GINECOLOGO ONCOLOGO	1																	
CIRUJANO ONCOLOGO	1																	
HEMATOLOGO	1																	
HEMATOLOGO PEDIATRA	1																	
ONCOLOGO CLINICO	1																	
RADIOTERAPEUTA	2																	
03	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal de la entidad bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la infraestructura física, que cuentan con los equipos, áreas de trabajo y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios en salud que le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <p>Debe certificar el punto de atención en la ciudad de Valledupar, por lo tanto deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio en la ciudad de Valledupar, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso y debe encontrarse en firme dicha certificación, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.</p>	CUMPLE																
04	<p>CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.</p> <p>El oferente deberá estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS de la página del Ministerio de salud y Protección Social, para lo cual deberá como mínimo estar habilitado los servicios médicos en:</p> <table border="1" data-bbox="349 1648 1209 1774"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL SERVICIO</th> <th>CODIGO DEL SERVICIO</th> <th>GRUPO DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hematología Oncológica</td> <td>406</td> <td>Consulta Externa</td> </tr> <tr> <td>Oncología Clínica</td> <td>336</td> <td>Consulta Externa</td> </tr> <tr> <td>Cirugía Oncológica</td> <td>373</td> <td>Consulta Externa</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL SERVICIO	CODIGO DEL SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO	Hematología Oncológica	406	Consulta Externa	Oncología Clínica	336	Consulta Externa	Cirugía Oncológica	373	Consulta Externa	CUMPLE				
NOMBRE DEL SERVICIO	CODIGO DEL SERVICIO	GRUPO DEL SERVICIO																
Hematología Oncológica	406	Consulta Externa																
Oncología Clínica	336	Consulta Externa																
Cirugía Oncológica	373	Consulta Externa																

Ginecología Oncológica	379	Consulta Externa
Oncología Y Hematología Pediátrica	391	Consulta Externa
Quimioterapia	709	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Radioterapia	408 - 711	Consulta Externa - Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica

Para lo cual será verificado en la página del Ministerio de salud y Protección Social

Verificación del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS

Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0550433
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S317	GENETICA	DHSS0660461
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S321	HEMATOLOGIA	DHSS0535489
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S333	NUTRICION Y DIETETICA	DHSS0217208
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S336	ONCOLOGIA CLINICA	DHSS0217209
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S344	PSICOLOGIA	DHSS0217210
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S355	UROLOGIA	DHSS0660462
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S362	QUIRURGIA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0572555
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S364	QUIRURGIA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS Blandos	DHSS0550434
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S366	QUIRURGIA DE TORAX	DHSS0660463
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S373	QUIRURGIA ONCOLOGICA	DHSS0217211
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S379	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0217212
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S391	ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	DHSS0498779
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S395	UROLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0498780
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S406	HEMATOLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0217213
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S408	RADIOTERAPIA	DHSS0217214
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S709	QUIMIOTERAPIA	DHSS0217215
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S711	RADIOTERAPIA	DHSS0217216
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S744	IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0217217
VALLEDUPAR	2000101478	01	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R.F.S.A. S745	IMAGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0217218

CERTIFICAR OPORTUNIDAD.

05

El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así:

- Programación de consultas especializadas no mayor a Cinco (5) días.
- Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días.
- Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a quince (15) días.

CUMPLE

CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

06

El oferente deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

CUMPLE

SEGURIDAD DEL PACIENTE:

07

Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el

CUMPLE

	<p>riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias</p> <p>De acuerdo a lo anterior deberá certificar con firma del representante legal que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social</p>	
08	<p>PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS</p> <p>El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2676 del 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. • Ley 1252 de 2008 "Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos o desechos peligrosos" • Resolución 1164 del 2002 "por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. • Decreto 4147 DE 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" • Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 12016 sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" • Decreto 351 del 19 de febrero de 2024 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. 	CUMPLE
09	<p>CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006.</p> <p>Los oferentes aportaran certificación firmada por el representante legal donde certifican que cumplen con el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC como "el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada, respecto de la calidad esperada de la atención de salud" que reciben los usuarios.</p>	CUMPLE
10	<p>ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001.</p> <p>Los oferentes deberán certificar: que se comprometen a prestar los servicios médicos objeto de este contrato relacionados en el anexo No. 1 en aquellos eventos que se requiera un servicio de salud oncológico no relacionado en dicho anexo y se encuentre incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y la entidad se encuentre en condiciones de prestarlo, este se autorizará por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Upres Cesar y será cancelado de acuerdo al porcentaje de descuento ofrecido y/o pactado en el contrato.</p>	CUMPLE
11	<p>ADICIÓN DE SERVICIOS:</p> <p>De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitará a la entidad contratista autorización para hacer LA ADICIÓN DEL SERVICIO conforme a la normatividad vigente, se cotizara el servicio con mínimo tres cotizaciones a fin de establecer los precios del mercado, y se solicitara autorización para hacer la modificación al ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la prestación del servicio y que tenga</p>	CUMPLE

	relación con el objeto contractual.	
12	<p>MEDICAMENTOS PRESCRITOS:</p> <p>El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos el acuerdo 080 de 2022 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente deberá certificar con firma del representante legal, que garantizará que toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional deberá ser basados en dicho manual, aunado a ello, los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de nuestros usuarios, deben contar con el registro de INVIMA y Buenas Prácticas de Manufactura BPM como prueba de calidad de los mismos.</p>	SUBSANAR
13	<p>INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:</p> <p>El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando este se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En un cincuenta por ciento (50%) • En un setenta por ciento (70%) • En un noventa por Ciento (90%) <p>Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 no responsabiliza por la sobre ejecución del contrato.</p>	CUMPLE
14	<p>EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el contratista.</p>	CUMPLE
15	<p>IMPACTO AMBIENTAL:</p> <p>El futuro proponente deberá debe presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que la entidad a la cual representan cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente en el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención en salud , vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Medio Ambiente .</p> <p>El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos</p>	CUMPLE
16	EXCUSA MEDICA:	CUMPLE

	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N° 003 del 10/03/2023 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	
17	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, auditorías médicas, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	CUMPLE
18	PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN: El oferente certificará que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnológico y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	CUMPLE
19	LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS: El futuro proponente deberá certificar que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	CUMPLE
20	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: El futuro oferente deberá certificar: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. De igual forma se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de	CUMPLE

	los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	
21	<p>NO EXIGIRÁ COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCIÓN:</p> <p>El futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar</p>	CUMPLE
22	<p>EL FUTURO OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR:</p> <p>Que se compromete a enviar todos los días 30 de cada mes al supervisor del contrato con copia al grupo de redes integrales de la unidad prestadora de salud cesar certificación suscrita por el representante legal donde se vislumbre la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VALOR EJECUTADO EN EL MES • VALOR TOTAL EJECUTADO • VALOR POR EJECUTAR • PORCENTAJE % DE EJECUCION 	CUMPLE
23	<p>El futuro contratista se compromete a conocer y adoptar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 emanado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el cual establece ATENCION PRIORITARIA Y PREFERENCIAL EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA POBLACION VULNERABLE PERTENECIENTE AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <p>Entiendase como población en condición de vulnerabilidad a los <u>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MUJERES EMBARAZADAS, ADULTO MAYOR Y AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS PERSONAS QUE, DEBIDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES, REQUIERAN EN UN MOMENTO DETERMINADA ATENCION ESPECIAL.</u></p>	CUMPLE
24	<p>Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas de las veces relacionan los Números de Celular y/o fijos privados causando traumatismos para nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, se requiere que el futuro proponente certifique lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de Persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para sea ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de Celular y Fijo donde Nuestros usuarios podrán llamar para apartar o programar sus citas u exámenes 	CUMPLE

REQUISITOS CALIFICABLES TÉCNICOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO (400 PUNTOS)

Las propuestas serán evaluadas técnicamente teniendo en cuenta los factores indicados a continuación sobre una asignación total de **400 puntos**

Se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas **ADICIONALES** en cuanto al ofrecimiento de servicios de salud y/o profesionales requeridas que presente el oferente según lo requerido, así:

✓ OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

IDS-OF-0001
VER. 6

Página 9 de 12

Aprobación: 02/08/2023

Se otorgarán **100 puntos** máximo al proponente que, mediante certificación firmada por el representante legal, garantice la oportunidad en la asignación de consultas especializadas

CRITERIO	RANGO	CERTIFICADO POR EL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
Oportunidad en la asignación de CONSULTAS ESPECIALIZADAS , una vez la entidad contratada recepcione la autorización por parte del paciente.	Entre 1 a 5 días hábiles	X	100 PUNTOS
	Entre 6 a 10 días hábiles		
	Entre 11 a 15 días hábiles		

✓ **OPORTUNIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICO O TERAPÉUTICOS**

Se otorgarán **100 puntos** máximo al proponente que, mediante certificación firmada por el representante legal, garantice la oportunidad en la asignación de de cita de procedimientos diagnóstico o terapéuticos

CRITERIO	RANGO	CERTIFICADO POR EL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnóstico o terapéuticos, una vez la entidad contratada recepcione la autorización por parte del paciente.	Entre 1 a 5 días hábiles	X	100 PUNTOS
	Entre 6 a 10 días hábiles		
	Entre 11 a 15 días hábiles		

✓ Se otorgará el puntaje hasta de **100 PUNTOS** al oferente que certifique atención prioritaria por consulta externa en la especialidad de **ONCOLOGIA CLINICA** para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de policía Cesar

CRITERIO	RANGO	CERTIFICADO POR EL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
atención prioritaria por consulta externa en la especialidad de ONCOLOGIA CLINICA .	Entre 1 a 8 horas		50 PUNTOS
	Entre 12 a 24 días hábiles	X	
	Entre 24 a 15 días hábiles		

✓ Se otorgará el puntaje hasta de **95 PUNTOS** al oferente que certifique atención prioritaria por consulta externa en la especialidad de **GINECOLOGÍA ONCOLOGICA** para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de policía Cesar.

CRITERIO	RANGO	CERTIFICADO POR EL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
atención prioritaria por consulta externa en la especialidad de GINECOLOGÍA ONCOLOGICA .	Entre 1 a 8 horas		50 PUNTOS
	Entre 12 a 24 días hábiles	X	
	Entre 24 a 15 días hábiles		

- **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 100 PUNTOS**

OFRECE		PUNTAJE OBTENIDO
SI	NO	100 PUNTOS
X		

- **PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

OFRECE		PUNTAJE OBTENIDO
SI	NO	0 PUNTOS

El oferente no marco ninguna de las opciones, y no allegó con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

- **MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

OFRECE		PUNTAJE OBTENIDO
SI	NO	0 PUNTOS

El oferente no marco ninguna de las opciones, y no allegó con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

CONCLUSIÓN EVALUACION TECNICA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden técnico a las ofertas presentadas dentro del Proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **PN RASES8 SA MC 007 - 2024**, en el sistema de compras públicas SECOP II se concluye por parte de este evaluador lo siguiente:

CENTRO RADIOLOGÍA ELISA CLARA, identificado con No. NIT 900437964-6, representado legalmente por el señor **JOSE RAUL FIERRO FIERRO** titular de la cedula de ciudadanía No. 14.268.725 expedida en Armero - Guayabal, **NO CUMPLE** con el total de los requisitos de orden técnico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Dentro del ítem 2 de las condiciones técnicas se requiere que los proponentes acreditaran dos (02) radioterapeutas, el mencionado oferente solo acreditó un solo profesional en esta especialidad.
- ✓ Dentro del ítem 12 **MEDICAMENTOS PRESCRITOS** de las condiciones técnicas se requiere que los proponentes certifiquen con firma del representante legal que la prescripción medica se hara bajo el acuerdo 080 de 2022 por el cual se establece el Manual de Medicamentos y Terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Si bien es cierto el oferente allega documento PDF con el nombre de lo solicitado también lo es que dentro del cuerpo del escrito certifica otra condición técnica.

Por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso que a la letra reza:

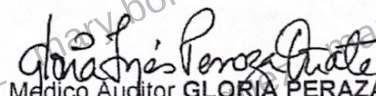
(...) Parágrafo 1º. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

De acuerdo a la norma ibídem, deberá subsanar dentro del término establecido por la administración, hasta tanto no se surta lo indicado, jurídicamente no se encuentra habilitada a continuar en el proceso de contratación

Así mismo se indica que el **puntaje total**, de los requisitos calificables técnicos es el siguiente:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Apoyo A La Industria Nacional	PUNTAJE TOTAL
CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA RF SAS	300 PUNTOS	100 PUNTOS	400 PUNTOS

Atentamente,


Medico Auditor GLORIA PERAZA OÑATE
Miembro Comité Técnico

Elaboró: Cps. Gloria Peraza Oñate
Abogada Uprés Cesar

Fecha elaboración: 13/09/2024
Archivo: D'evaluaciones

Calle 14 No. 15-16, Barrio Alfonso López – Valledupar
Teléfono (s): 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA